



**F U N D E F**

Fundación de Estudios Financieros - Fundef, A.C.

# **REGULACIÓN O DESREGULACIÓN ¿HACIA DÓNDE PUEDE IR EL SISTEMA FINANCIERO?**

## I.- Introducción

- Existen dos visiones sobre cómo se puede dar la intervención del Gobierno en el Sistema Financiero<sup>1</sup>:
  - La primera afirma que la desregulación provoca una mayor inestabilidad tanto financiera como económica.
  - La segunda sostiene que la desregulación define las condiciones para un mayor desarrollo financiero y por lo tanto más crecimiento económico.
- La actual Administración de Estados Unidos ha dicho que promoverá un cambio de enfoque a favor de una mayor desregulación.

---

<sup>1</sup> Ranciere, R., A. Tornell y F. Westermann (2006). *Decomposing the Effects of Financial Liberalization*, *Journal of Banking & Finance*

- El 30 de enero el Presidente Trump firmó una Orden Ejecutiva con el propósito de simplificar o eliminar las regulaciones federales para disminuir la carga regulatoria en la economía y facilitar el desarrollo empresarial<sup>2</sup>.
- El Sistema Financiero no será ajeno a este cambio a una mayor desregulación.
- El 3 de febrero el Presidente Trump firmó una Orden Ejecutiva para revisar la Ley Dodd-Frank<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> *Presidential Executive Order on Reducing Regulation and Controlling Regulatory Costs* recuperado de <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/30/presidential-executive-order-reducing-regulation-and-controlling>

<sup>3</sup> *Presidential Executive Order on Core Principles for Regulating the United States Financial System* recuperado de <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/02/03/presidential-executive-order-core-principles-regulating-united-states>

- El objetivo de este documento es entender los orígenes de la Ley Dodd-Frank, el contexto actual en el que se aplica y lo que se puede esperar.
  
- El trabajo tiene las siguientes secciones:
  - Regulación Financiera y sus Ciclos.
  - Crisis Financiera del 2008.
  - Ciclo de mayor Regulación Financiera.
  - Ley Dodd-Frank.
  - La Banca en Estados Unidos hoy.
  - Críticas a la Ley Dodd-Frank
  - Regulación Financiera: ¿Cambio de rumbo?

## II.- Regulación Financiera y sus Ciclos

- El análisis inicia con el periodo de la Gran Depresión.
- El Sector Financiero de Estados Unidos tuvo dos eventos adversos significativos en esa época<sup>4</sup>:
  - a) El “crack bursátil” de 1929.
  - b) La quiebra masiva de bancos en los 30’s.
- El diagnóstico de las Autoridades fue que la causa de la crisis era la falta de regulación.
- La visión anterior marcó el inicio de un ciclo de mayor regulación al Sistema Financiero a partir de los 30’s.

---

<sup>4</sup> Robert Soberl, “Panic in Wall Street” (1988)

- Cuatro de las regulaciones más importantes que se promulgaron en esos años en los Estados Unidos fueron las siguientes:
  - 1) McFadden Act de 1927.- prohíbe a los bancos nacionales abrir sucursales fuera de su Estado de origen. Los bancos podían prestar a empresas de todo E.U. pero no podían captar en lugares distintos a su sede.
  - 2) Securities Act de 1933.- impuso un régimen muy estricto de revelación de información a las emisoras y de protección al inversionista.
  - 3) Glass-Steagall Act de 1933.- separa la banca comercial y la banca de inversión. También limita la toma de riesgos de la banca comercial.
  - 4) Securities Exchange Act de 1934.- crea la SEC<sup>5</sup> como la autoridad encargada de supervisar y regular los mercados de valores en Estados Unidos.

---

<sup>5</sup> La Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC).

- La visión de regulación estricta prevaleció hasta inicios de los 80's.
- El gobierno de Reagan inició el ciclo de desregulación financiera. En 1982 eliminó la regulación que limitaba a los bancos utilizar los depósitos para realizar inversiones de riesgo.
- En 1994 se deroga la McFadden Act durante el gobierno de Clinton.
- Riegle - Neal Interstate Banking and Branching Efficiency Act de 1994 permitió a los bancos adquirir instituciones en cualquier estado y a partir de 1997 las fusiones entre bancos interestatales.
- En 1999 se derogó la Ley Glass-Steagall de 1933 y se sustituyó por la Financial Services Modernization Act (Ley Gramm-Leach-Bliley).

- Esta ley eliminó las barreras entre actividades financieras específicas y permitió formar Grupos Financieros con Bancos Comerciales, Bancos de Inversión y Aseguradoras.
- En 2002 Bush declaró que un elemento para cumplir el sueño americano era tener una casa propia<sup>6</sup>.
- La consecuencia fue una serie de ajustes a reglas e instituciones para potencializar el mercado hipotecario.

---

<sup>6</sup> Discurso George W. Bush, 15 de Junio de 2002. Recuperado de internet de [https://es.wikisource.org/wiki/Discurso:\\_15\\_de\\_junio\\_de\\_2002](https://es.wikisource.org/wiki/Discurso:_15_de_junio_de_2002).



### III.- Crisis Financiera del 2008

- La política pública anterior llevó a una expansión del crédito hipotecario en EU que terminó en la crisis de 2008. La explicación de Bernanke sobre cómo se gestó la crisis se presenta a continuación:
  - La abundante liquidez, los reducidos tipos de interés, la bonanza económica, el reducido desempleo, la moderada inflación y la innovación financiera facilitaron el suministro generoso de crédito a los agentes económicos, alentaron el consumo y la adquisición de activos<sup>7</sup>.
- En términos prácticos uno de los excesos que explica el fenómeno es que el crédito hipotecario alcanzó a personas que no eran sujetos de crédito: la clase desfavorecida sin ingresos, sin activos y sin empleo (NINJA).

---

<sup>7</sup> Bernanke, B.S., *Statement by Ben S. Bernanke, Chairman of the Board of Governors of the Federal Reserve System before the Financial Crisis Inquiry Commission*. Washington, D.C. September 2, 2010.

- Independientemente de que la toma de riesgos excesiva de algunos intermediarios provocó la crisis, varios de ellos tuvieron pérdidas importantes en el valor de su capital. Algunos ejemplos son:

Citigroup	AIG
Blackstone	Washington Mutual
Wachovia	Country-Wide Insurance
Lehman Brothers	UBS
Merrill Lynch	Halifax Bank of Scotland
Bear Sterns	Wachovia

- La crisis hipotecaria de los Estados Unidos tuvo además impactos en el sistema financiero global.
- Ejemplo de países donde hubo contagio: Reino Unido, Hungría, Grecia, España, Islandia, Irlanda e Italia, entre otros.
- Con la crisis financiera global del 2008 se inició un ciclo de mayor Regulación Financiera.

#### **IV.- Ciclo de mayor Regulación Financiera**

- Por la dimensión global de la crisis financiera se buscó tener un diálogo multilateral para enfrentarla. Este diálogo comenzó en noviembre de 2008 con la primera Cumbre de Líderes del G-20 en Washington.
- El objetivo de esta Cumbre fue iniciar un proceso de rediseño del Sistema Financiero Mundial con una mayor regulación<sup>8</sup>.
- El 2 de abril de 2009 en Pittsburgh los Líderes del G - 20 llegaron a un acuerdo sobre los aspectos a incluir en la reforma del Sistema Financiero.

---

<sup>8</sup> Declaración de los líderes del G20, "Declaration of Summit on Financial Markets and the World Economy", 15 de noviembre de 2008, en [http://www.g20.org/Documents/g20\\_summit\\_declaration.pdf](http://www.g20.org/Documents/g20_summit_declaration.pdf).

- En el comunicado final de Pittsburgh se incluyeron los siguientes acuerdos<sup>9</sup>:
  - 1) Fallas de regulación y supervisión junto con tomas irresponsables de riesgos de las instituciones llevaron a la crisis.
  - 2) Se debe fortalecer la supervisión prudencial.
  - 3) Se va a iniciar un proceso para expandir el perímetro de la regulación.
  - 4) Los Líderes dieron el mandato a Secretarios de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales para hacer cambios a la regla de Capital, regular la compensación de ejecutivos, las quiebras de instituciones globales y la regulación para instituciones sistémicas.

---

<sup>9</sup> Comunicado de los líderes del G20, "Global Plan for Recovery and Reform", 2 de abril de 2009, en <http://www.g20.org/Documents/final-communique.pdf>.

- En seguimiento al acuerdo de Pittsburgh, en Seúl en 2010 se aprobaron los elementos del nuevo marco regulatorio prudencial del Sistema Financiero.
- En concreto se anunciaron acuerdos sobre:
  - Estándar de Capital para los Bancos.
  - Estándar de Liquidez para los Bancos.
  - Regulación y resolución de Instituciones Sistémicamente Importantes.
  - Fortalecimiento del proceso de regulación y supervisión para lograr mayor efectividad.

## **V.- Ley Dodd-Frank (DF)**

- DF se debe explicar en el contexto de la crisis del 2008 y de las Cumbres realizadas por el G-20.
- Dado que Estados Unidos fue el principal promotor de reunir a los Líderes del G-20 y de que se pronunciaran por reformar el Sistema, tuvieron que adoptar las propuestas.
- El Presidente Obama logra:
  - a) Que en 2010 el Congreso de EU aprobara la Ley DF.
  - b) Hace el compromiso de instrumentar la Ley DF.
- Si bien la Ley DF es intrusiva porque aumenta mucho la regulación, hay una racionalidad que se justifica por los abusos previos a la crisis.

- A continuación se presentan algunos de los puntos relevantes de la Ley DF<sup>10</sup>:
  - Se obliga a los bancos a tener más capital y de mejor calidad.
  - Obliga a los bancos a someterse anualmente a evaluaciones que miden su resistencia a crisis financieras.
  - Buscan acotar el riesgo sistémico con la creación del Consejo de Vigilancia de la Estabilidad Financiera que estará encargado de dar seguimiento a los riesgos a nivel del sistema y a coordinar las acciones para limitarlos.

---

<sup>10</sup> Kroszner r and Shiller R. (2011), *Reforming U.S. Financial Markets: Reflections Before and Beyond Dodd-Frank*. The MIT Press.

- Los grandes bancos deben hacer un “testamento” que permita su desmantelamiento ordenado en caso de que quiebren.
- Tratará de que la mayoría de operaciones con derivados se registren, compensen y liquiden en cámaras de compensación reguladas y autorizadas.
- Promover la “Regla Volcker” que consiste en limitar las actividades de riesgo de los bancos.
- Reforzar el marco de supervisión de conglomerados internacionales.
- Se regulan las remuneraciones de altos ejecutivos.



## **VII.- El Sistema Financiero de Estados Unidos hoy**

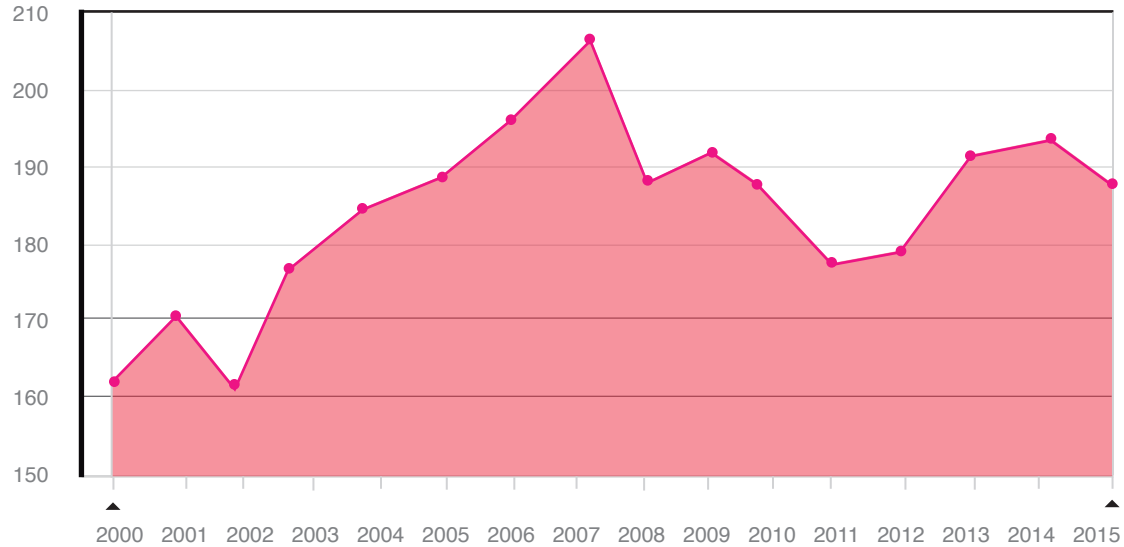
- La actuación decisiva de la Autoridad Financiera de los Estados Unidos fue esencial para el saneamiento de su Sistema Financiero.
- Las políticas públicas de estabilización financiera y saneamiento dieron los incentivos correctos para que la banca se capitalizara y absorbiera pérdidas relacionadas con la caída de valor de sus activos.
- Por ejemplo, para apoyar a sus grandes bancos el Gobierno de Estados Unidos optó por invertir directamente en el capital accionario de las instituciones mediante el Programa de Alivio para Activos en Problemas (TARP).

- El TARP dispuso de 700 mil millones de dólares para rescatar al sistema bancario.
- Los bancos que recibieron la mayor parte de los recursos del TARP ya han devuelto el dinero con el que fueron rescatados.
- La lista de las instituciones más importantes que se apoyaron incluye a los siguientes intermediarios: Bank of New York Mellon, JP Morgan Chase, Citibank, AIG, Bank of America, Capital One Financial, BB&T, Goldman Sachs Group, Morgan Stanley, Northern Trust, State Street, US Bancorp y American Express.

- El manejo de la crisis implicó también la depuración del Sistema.
  - Instituciones que tenían valor pero no eran viables fueron adquiridas por otros como fue el caso de Merrill Lynch, Bear Stern y CountryWide.
  - Instituciones que quebraron como Lehman Brothers, Washington Mutual e IndyMac.
- La conclusión del proceso de saneamiento se refleja en un Sistema Financiero que recupera parcialmente el dinamismo.

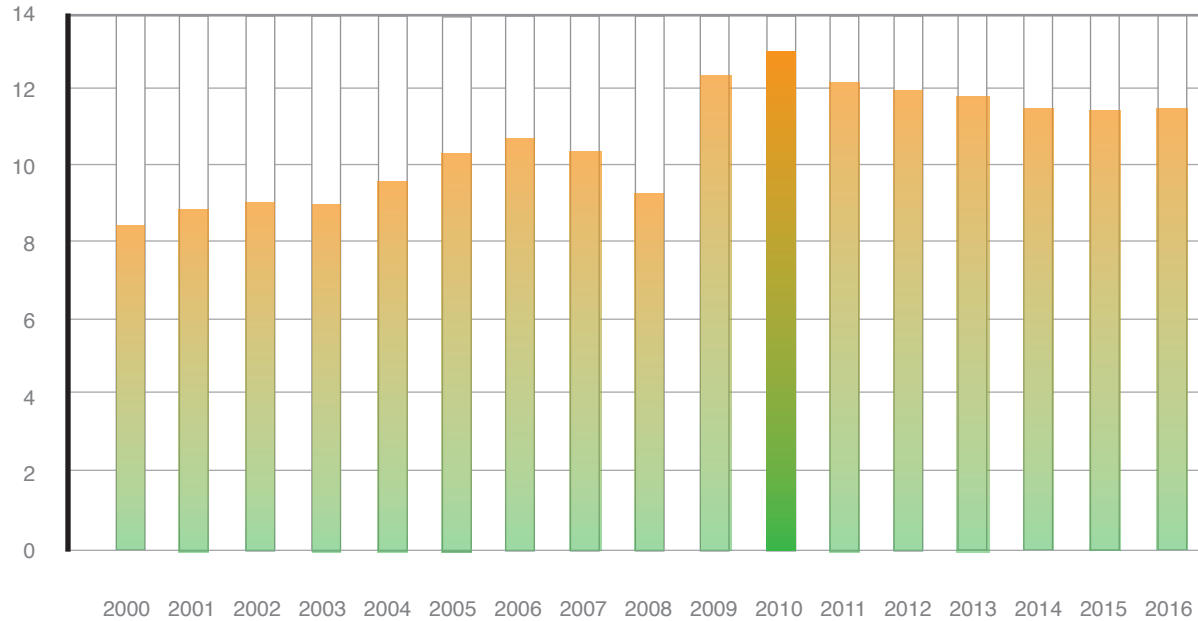
- Algunos datos que dan evidencia de esta recuperación son:
  - El crédito total al sector privado en Estados Unidos es de 188% del PIB y se ha recuperado después de haber tenido una caída importante a partir de 2007.
  - Las nuevas adjudicaciones hipotecarias y bancarrotas se encuentran en niveles mínimos.
  - El índice de capitalización es del 11.7% en 2016 cuando llegó a estar en 2008 en 9.3%.
  - La cantidad de quiebras bancarias se encuentra en el mínimo después de la crisis del 2008.

Crédito Estados Unidos  
(%PIB)



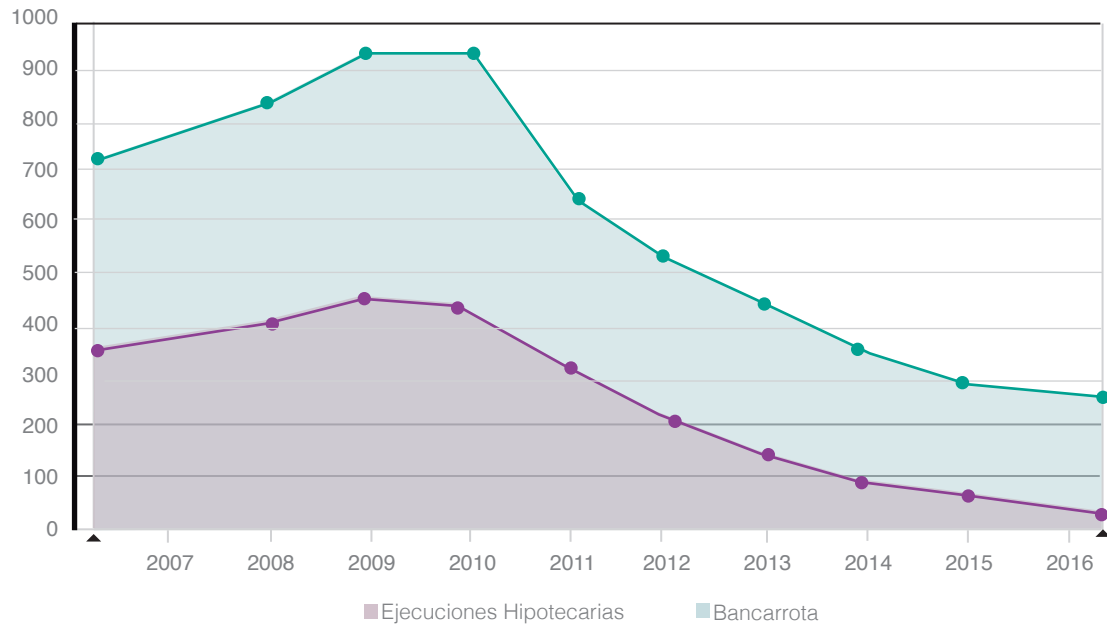
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

### Indice de Capitalización Bancos EU (%)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

### Consumidores con nuevas ejecuciones hipotecarias y bancarrotas (Miles)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial

## VIII.- Críticas a la Ley Dodd-Frank (DF)

- Existen críticas a la DF desde diferentes perspectivas.
- La primera de ellas y en la que muchos coinciden es que es muy larga y compleja.
  - La ley que estableció el sistema bancario de Estados Unidos en 1864 tenía 29 páginas; la Ley de la Reserva Federal de 1913 tenía 32 páginas; la Ley Glass-Steagall se extendió a 37 páginas.
  - La Ley Dodd-Frank tiene 848 páginas<sup>11</sup>.
- La gran extensión de la Ley DF crea más regulación y más burocracia y por eso algunos la conocen como Dodd-Frankenstein<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> *The Dodd-Frank act. Too big not to fail. The Economist* <http://www.economist.com/node/21547784>

<sup>12</sup> *The Dodd-Frank act. Too big not to fail. The Economist* <http://www.economist.com/node/21547784>



- De manera conceptual se argumenta que DF trata de limitar demasiado el riesgo del Sistema Financiero. Esta visión la ven contraria a la esencia del Sistema Financiero que es un negocio de toma y gestión de riesgos.
- En esta sección se presentan comentarios sobre DF agrupados en las siguientes categorías:
  - Sobreregulación del sistema.
  - Intervencionismo de algunas reglas.
  - Instituciones sistémicas.
  - Mercado Hipotecario.

- Sobreregulación del sistema.
  - No racionaliza una estructura reguladora que ya era excesivamente estratificada<sup>13</sup>.
  - Se duplican las funciones de algunos órganos reguladores<sup>14</sup>.
  - La mayoría de las regulaciones van hacia la parte bancaria y no se puso suficiente atención al resto del sistema financiero<sup>15</sup>.
  - Obliga a los bancos a tener más capital y restringe la actividad crediticia<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Kroszner, R and Shiller, R. (2011), *Reforming U.S. Financial Markets: Reflections Before and Beyond Dodd-Frank*. The MIT Press.

<sup>14</sup> *Idem*.

<sup>15</sup> *Idem*.

<sup>16</sup> Frick Walter. *What You Should Know About Dodd-Frank and What Happens If It's Rolled Back*. Harvard University 2017.

- Los costos de cumplimiento de las pruebas de estrés y de las nuevas reglas de capital para los bancos y otras empresas financieras son extremadamente altos<sup>17</sup>.
- Al modificar requisitos legales, se puede haber quitado a los bancos parte de su función económica regulando y a veces prohibiendo actividades bancarias valiosas<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Frick Walter. *What You Should Know About Dodd-Frank and What Happens If It's Rolled Back*. Harvard University 2017.

<sup>18</sup> Sarin, N. y Summers L. *Have Big Banks Gotten Safer? Brookings Institute*. September 2016.

- Intervencionismo de algunas reglas:
  - La Regla Volcker es la más representativa de este tipo de reglas de DF.
  - Algunos de los impactos negativos de la Regla Volcker son:
    - Crea un entorno regulatorio en el que se presiona a los bancos para que reduzcan sus tenencias de créditos bursatilizados, por lo que reduce la eficacia de la gestión del riesgo bancario<sup>19</sup>.
    - Perjudica a los bancos y sus clientes porque limita la capacidad para administrar algunas clases de activos<sup>20</sup>.
    - Los bancos se ven obligados a mantener más liquidez en su balance. Esto a su vez, aumenta el costo del banco de proveer varios servicios<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Thakor Anjan y Simon John (2012). *The Economic Consequences of the Volcker Rule*. Center For Capital Markets Competitiveness.

<sup>20</sup> *Idem*.

<sup>21</sup> Thakor Anjan y Simon John (2012). *The Economic Consequences of the Volcker Rule*. Center For Capital Markets Competitiveness.

- Instituciones Sistémicas

- No se logró resolver la problemática de instituciones “demasiado grande para quebrar”, sino que se institucionalizó el concepto y el problema con DF<sup>22</sup>.
- No desalienta la concentración de la industria financiera<sup>23</sup>.
- Ha tenido un impacto negativo en el Sistema que se observa en la reducción de la razón de precio de mercado entre el valor contable para los bancos más grandes<sup>24</sup>.
- Impone restricciones a la acción del gobierno y de la FED que probablemente harán que cualquier otra crisis sea peor<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Peirce, Hester y Broughhel. “Dodd-Frank: What It Does and Why It’s Flawed”. Mercatus Center at George Mason University. 2013.

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Sarin, N. y Summers L. *Have Big Banks Gotten Safer?* Brookings Institute. September 2016.

<sup>25</sup> Idem.

- Mercado Hipotecario

- No se reformó este sector que fue uno de los que más contribuyeron a la crisis<sup>26</sup>.

- DF no modificó la regulación a los gigantes de la industria hipotecaria Fannie Mae y Freddie Mac. El gobierno garantiza o posee cerca del 90 por ciento de los préstamos hipotecarios existentes<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Peirce, Hester y Broughel. "Dodd-Frank: What It Does and Why It's Flawed". Mercatus Center at George Mason University. 2013

<sup>27</sup> Thakor Anjan y Simon John (2012). *The Economic Consequences of the Volcker Rule*. Center For Capital Markets Competitiveness.

## IX.- Cambios en la Regulación Financiera en EU.

- La Ley DF ha tenido opositores en Wall Street porque ha generado mayores costos regulatorios para el Sistema Financiero.
- El Presidente Trump firmó una Orden Ejecutiva<sup>28</sup> para iniciar el proceso de revisión de la regulación del Sistema Financiero y propondrá cambios basados en los siguientes principios:
  - Evitar rescates financiados por los contribuyentes.
  - Revisar la regulación financiera para cambiarla y permitir una mayor dinámica de los mercados financieros.
  - Restablecer la responsabilidad de los reguladores.

---

<sup>28</sup> *Presidential Executive Order on Core Principles for Regulating the United States Financial System*  
<https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/02/03/presidential-executive-order-core-principles-regulating-united-states>

- Los Republicanos de la Cámara de Representantes publicaron un proyecto de Ley para modificar la DF con el “Financial Choice Act 2017<sup>29</sup>” el cual ya fue aprobado en esa instancia y está a discusión en el Senado.
- La propuesta de enmienda a DF no es una derogación completa de esa Ley.
- Se concentra en corregir algunos de los puntos que generan mayores costos.
- Las modificaciones también buscan promover un Sistema Financiero más activo y más profundo.
- A continuación se presenta un análisis de los cambios más relevantes en cada uno de los 10 Títulos.

---

<sup>29</sup> Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)



- **Título I.-** Sobre las Instituciones “Demasiado Grandes para Quebrar” y de los Rescates Bancarios<sup>30</sup>.
  - Desaparición de la Autoridad de Liquidación Ordenada (Ordely Liquidation Authority), lo que implica que estas facultades quedan en un Consejo integrado por Instituciones ya existentes.
  - Cuando la quiebra de una institución bancaria se de en un proceso judicial, se establece que: “El juez en su desición debe considerar el impacto de la quiebra en la estabilidad financiera de los Estados Unidos”.
  - Se elimina el capítulo de la Federal Deposit Insurance Act que permite determinar que una institución es sistémica, lo que implicaba un trato especial en caso de insolvencia.
  - Se elimina la facultad de los reguladores bancarios de imponer un requerimiento de capital general por riesgos operativos.
  - Se le otorgan facultades de vigilancia al Congreso sobre las actividades del Consejo de Vigilancia de la Estabilidad Financiera<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> Title I. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

<sup>31</sup> Consejo de Supervisión de Estabilidad Financiera (Financial Stability Oversight Council) integrado por: Sescretario del Tesoro, Presidente de la FED, Director del Consumer Financial Protection Bureau, Presidente del SEC, Prsidente Federal Deposit Insurance Corporation, Presidente Commodity Future Trading Commission, Director Federal Housing Finance Agency, Presidente del National Credit Union Administration Board.

- **Título II.-** Exigiendo responsabilidad Wall Street<sup>32</sup>.

- Aumento de las sanciones económicas que pueden imponer la SEC.

- **Título III.-** Responsabilidad de los Reguladores Financieros<sup>33</sup>.

- Las nuevas disposiciones limitan a las actividades de las agencias regulatorias:

- Se establece el Consejo de Economistas en Jefe integrado por el Economista de cada agencia regulatoria. Su propósito es evaluar los impactos de la regulación y del marco legal en general.
- Se establece que previo a la consulta de una regulación se deben identificar las necesidades, impactos, costos directos e indirectos, etc.

---

<sup>32</sup> Title II. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

<sup>33</sup> Title V. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

- Para la adopción de estándares fijados por Organismos Internacionales se definen reglas para un proceso de consulta que incluye la participación del Congreso.
- Adicionalmente, se establece un proceso de revisión del Congreso al proceso de emisión de normatividad. Se definen algunos casos en los que requiere su aprobación.

- **Título IV.-** Facilitando la acumulación de capital para Pequeños Negocios, Innovadores y Creadores de Empleo facilitando la formación de capital.
  - Se elimina la obligación de registro del intermediario que facilita las Fusiones y Adquisiciones para empresas medianas (ingresos menores a \$250,000,000 dólares al año).
  - Menor requerimiento de información pública para empresas medianas ya que no se les obliga a adoptar EBRL (Extensible Business Reporting Language) en la elaboración de sus Estados Financieros.
  - Esquemas de simplificación para financiamiento de capital de riesgo.
  
- **Título V.-** Asistencia Regulatoria para las Instituciones Financieras Comunitarias.
  - Facilidades Regulatorias para las instituciones financieras comunitarias.
  - Mejorar la regulación para apoyar a los consumidores financieros de algunos segmentos de crédito, como en el caso hipotecario. Limitar las facultades a las Autoridades para ordenar el cierre de cuentas solo para aquellos casos en que sean “materiales”.

- **Título VI.-** Alivio regulatorio para Organizaciones Bancarias adecuadamente Administradas<sup>34</sup>.
  - Crea un régimen de capital simplificado que en caso de adoptarse, exceptúa a las instituciones de los requerimientos de capital o liquidez.
  - La institución financiera notificará a su regulador si elije este régimen.
  - Los bancos elegibles son los que se denominan “Banco Fuertemente Capitalizado”.
  - Estas son instituciones que tienen una razón de apalancamiento superior a 10%<sup>35</sup>.
  
- **Título VII.-** Facultar a los ciudadanos de E.U. para que logren independencia financiera<sup>36</sup>.
  - Cambio del “Bureau of Consumer Financial Protection” por “ Consumer Law Enforcement Agency”. El cambio de denominación implica menores facultades regulatorias sobre las instituciones financieras que además en su emisión son sujetas a criterios de costo-beneficio.

<sup>34</sup> Title VI. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

<sup>35</sup> Razón Apalancamiento= Capital/Activos Totales

<sup>36</sup> Title VII. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

- **Título VIII.-** Mejoras en los Mercados de Capital<sup>37</sup>.

- Adecuación de la estructura de la SEC. Elimina los grupos ajenos al Staff con reporte directo a la Junta Directiva. Con esta modificación el Staff vuelve a ser el responsable de las funciones (Ej. Agencias Calificadoras).
- Simplificación regulatoria de requisitos de la SEC (Ej. Excepciones de Reporte a SEC de algunas actividades menores).

- **Título IX.-** Eliminar la Regla Volcker y otras disposiciones<sup>38</sup>.

- Eliminar la restricción que se había impuesto a la banca comercial para participar en ciertos negocios financieros.
- Permitir a los bancos la negociación de derivados y futuros sin restricciones.

---

<sup>37</sup>Title VIII. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

<sup>38</sup>Title VI. Dodd Frank Act [http://www.ctfc.gov/idc/groups/public/@swaps/documents/file/hr4173\\_enrolledbill.pdf](http://www.ctfc.gov/idc/groups/public/@swaps/documents/file/hr4173_enrolledbill.pdf)

- **Título X.-** Reformas a la supervisión de la FED<sup>39</sup>.

- El objetivo principal de los cambios es moverse hacia un esquema en el que exista una definición clara de objetivos.
- Por ejemplo, define el concepto de Directivas de Política para autogobernar su actuación en la instrumentación de la política monetaria (Ej. Directive Policy Rule).
- Esquema más estricto de rendición de cuentas al Congreso: pasa de ser semestral a trimestral y para otros temas se requiere notificación con siete días de anticipación.

---

<sup>39</sup>Title IX. Financial Choice Act 2017: [https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice\\_2.0\\_discussion\\_draft.pdf](https://financialservices.house.gov/uploadedfiles/choice_2.0_discussion_draft.pdf)

- Las modificaciones anteriores se pueden agrupar en dos categorías:
  1. Aquellas que cambian las reglas solo aplicables en E.U.
    - Reformas a los órganos reguladores.
    - Debilitar la Oficina de Protección del Consumidor Financiero.
  2. Aquellas que al modificarse desviará a E.U. de los estándares internacionales.
    - Requisitos de Capital.
    - Pruebas de stress bancos.



- Impactos en México ante los cambios en la regulación financiera en EU
  - Se espera que el Sistema Financiero de EU tenga una menor carga regulatoria y que se vuelva más competitivo.
  - Con respecto a otros Sistemas Financieros, estos cambios pueden implicar un movimiento de la intermediación financiera entre países.
  - Es importante identificar si en México hay regulación excesiva y como se debe reaccionar ante el FCA para no limitar el desarrollo de nuestro sistema financiero.

- Impactos directos en la revisión del TLC de los cambios del FCA.
  - El Tratado está conceptualizado como un esquema de Subsidiarias y no de entrada directa.
  - Un inversionista de cualquiera de los tres países puede establecer una institución financiera en los otros países.
  - El principio es que los inversionistas extranjeros deben recibir un trato no menos favorable que los del país, es decir, misma regulación y mismos requisitos.
  - Esto implica que no hay obligación de adoptar la misma regulación. Además el TLC define una excepción para medidas prudenciales.
  - Por lo tanto, lo que suceda con FCA será de impacto local en Estados Unidos y no será obligatorio para los tres países.

- Posibilidad de revivir Ley Glass-Steagall de 1933.
  - Se ha comentado por funcionarios de la Administración actual que buscarán reinstaurar esta norma bancaria.
  - La Ley Glass-Steagall original de 1933 prohibía a los bancos comerciales realizar las operaciones que realiza la banca de inversión.
  - Parece ser contradictorio que se está revisando la regulación financiera con el FCA para hacerla más flexible y eliminar la Regla Volcker y por otra parte se busca impulsar una nueva Glass-Steagall que limite a los bancos.
  - Será importante revisar como evoluciona la aprobación de FCA y si se decide revivir Glass-Steagall para entender su impacto en el sistema financiero de EU.

## **X.- Conclusiones**

- 1) El contexto que dio origen a DF es similar al que dio origen a la regulación financiera de los 30's.
- 2) La DF surge de la crisis financiera del 2008 y de los acuerdos del G-20.
- 3) La DF ha provocado una sobrerregulación del sistema financiero en E.U. Es una ley muy compleja y ha generado costos regulatorios.
- 4) La visión del actual Gobierno de EU con las Órdenes Ejecutivas a favor de una menor regulación financiera junto con un sistema financiero ya saneado definen condiciones propicias para el cambio a la DF.

- 5) El proceso legislativo ya inició con la discusión del Financial Choice Act.
- 6) El reto en México es entender lo que pasará con estos cambios en E.U. y evaluar como pueden afectar los estándares internacionales.
- 7) Va a ser muy importante que las Autoridades en México reaccionen de manera correcta para no generar una desventaja competitiva a nuestro Sistema.



FUNDEF

Fundación de Estudios Financieros - Fundef, A.C.